

**ACUERDO 153**  
(22 de marzo de 2023)

Por el cual se aprueban los Estado Financieros del año 2022 y se autoriza la constitución de fondos para reinversión de los excedentes del resultado económico del 2022.

El Honorable Consejo de Fundadores de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Consejo de Fundadores "Estudiar, aprobar o improbar los informes del Rector y Estados Financieros para tomar las decisiones pertinentes", según lo establece el numeral h, del artículo 19 del Acuerdo No. 020 del 14 de marzo de 2003.

Que es necesario distribuir los excedentes correspondientes al año 2022, teniendo en cuenta que la Universidad de Boyacá es una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del Régimen Tributario Especial (Art. 19 E.T.) y que los excedentes deben ser reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social con el propósito de capitalizar y fortalecer el patrimonio institucional.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar los Estados Financieros del año de 2022, que incluye: el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, incluidas las notas explicativas y el análisis de los indicadores financieros.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** aprobar, con los recursos provenientes de excedentes del año 2022 de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/C (\$ 5.693.480.616) la constitución de los siguientes fondos:

**UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA**

FONDO	VALOR
RESERVA LEGAL	569.348.061,63
CONSTRUCCIÓN (POLITECA Y ATELIER)	2.500.000.000,00
TECNOLOGÍA Y EQUIPOS (FCIN y OTROS)	2.200.000.000,00
MUEBLES y ENSERES	424.132.554,71
TOTAL EXCEDENTES	5.693.480.616,34

ARTÍCULO TERCERO: autorizar al Representante Legal para que solicite a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN- la permanencia de la Universidad en el Régimen Tributario Especial.

ARTICULO CUARTO: este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ROSITA CUÉRVO PAYERAS  
Presidenta Consejo Fundadores



ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN  
Secretaria General (e)